

### Gobierno de la Provincia de Mendoza

República Argentina

## Disposición

Número:

Mendoza,

**Referencia:** Adhesión de la Municipalidad de Lavalle al A. Marco de Proceso 10606-0013-LPU24 "Licitación Pública de Acuerdo Marco para la Adquisición, Colocación y/o Reemplazo de Luminarias LED".

**Visto** la nota N° NO-2025-02944736-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, vinculada en el orden 2 del Expediente electrónico: EX-2025-02945648- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en la nota antes mencionada, la Municipalidad de Lavalle, por intermedio de su Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, el Sr. Danilo Da Rold., solicita la adhesión al A. Marco de Proceso N° 10606-0013- LPU24 "Licitación Pública de Acuerdo Marco para la Adquisición, Colocación y/o Reemplazo de Luminarias LED".

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las Licitaciones Públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley Nº 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco, art. 141 párrafos 1 y 11 del Decreto Reglamentario Nº 1000/2015.

Que el procedimiento de los Acuerdo Marco de Proceso N° 10606-0013-LPU24, tramitado en EX-2024-05977403- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, tiene como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4° de la ley 8706 y a las Municipalidades de la Provincia que manifiesten su voluntad de adherirse a los mismos.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación de la Municipalidad Santa Rosa al Acuerdo Marco de Proceso N° 10606-0013-LPU24 "Licitación Pública de Acuerdo Marco para la Adquisición, Colocación y/o Reemplazo de Luminarias LED"; toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

# EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTION DE BIENES

## **DISPONE:**

**Artículo 1º-** Tener a la Municipalidad de Lavalle por adherida a la Licitación Pública de A. Marco de Proceso Nº Proceso 10606-0013-LPU24 "Licitación Pública de Acuerdo Marco para la Adquisición, Colocación y/o Reemplazo de Luminarias LED", por los motivos expuestos en los Considerados de la

presente Disposición, debiendo regir para dicho organismo los derechos y obligaciones derivados de los mencionados procesos de contratación.

Artículo 2º- Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese.